

“XX FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO MARTIN ARJONA 2018”

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- Podrán concurrir a este certamen todas las Asociaciones, Colectivos, C.A.T.A. (Coordinadora Andaluza de teatro Aficionado) y demás grupos vinculado de alguna forma con las actividades teatrales, de forma aficionada y sin ningún ánimo de lucro.

2.- La organización seleccionará entre los solicitantes a los grupos que participarán **en este XX FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO “MARTÍN ARJONA, 2018”**, por lo que se requerirá a cada grupo la siguiente documentación: (la solicitud se podrá tramitar por la web: www.grupoescanpolo.es).

a) SOLICITUD DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA. (FICHA TECNICA, REPARTO Y FOTOS DE LA OBRA)

b) DVD, O CD DE LA OBRA A CONCURSAR. (ENLACE WEB, YOUTUBE ETC...)

c) N.I.F. Y/O C.I.F. DEL GRUPO PARTICIPANTE

d) Autorización y cesión de los derechos de imagen.

e) Certificado de distancia entre localidades.

f) Certificado exención de I.V.A.

La documentación puede enviarse por email

grupodeteatroescanpolo@gmail.com o telemáticamente a través de la web www.grupoescanpolo.es

3.- *Podrán participar por cada localidad tantos grupos como lo deseen.*

4.- *Las obras a escenificar serán de libre elección tanto en la temática como en los autores. No se admitirán obras con títulos alternativos para eludir los derechos de la SGAE o su autor.*

5.- *Los derechos de la SGAE serán sufragados por la organización.*

6.- *La puesta en escena de las obras se establece en los meses de ENERO/FEBRERO Y MARZO DE 2018.*

7.- *Cada grupo participante concursará con la puesta en escena de una sola obra y/o tres piezas breves/ varios monólogos (Tiempo requerido 45 minutos mínimo). En cualquier idioma del estado Español.*

8.- *Se establecen los siguientes galardones.:*

.- HERRERO DE ORO.

.- HERRERO DE PLATA.

.- HERRERO DE BRONCE.

9.- Además se establecen los siguientes premios artísticos:

- Mejor Dirección.*
- Mejor Obra Infantil*
- Mejor Actor.*
- Mejor Actriz.*
- Mejor Actor Secundario.*
- Mejor Actriz Secundaria.*
- Mejor Guion Original.*
- Mejor Guion Adaptado.*
- Mejor Decorado.*
- Mejor Vestuario.*
- Mejor Ambientación Musical.*
- Premio del Público. (Mejor obra votada por el público)*
- Mejor pieza breve/ Monólogo*

10.- El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 15 de Noviembre de 2.017.

11.- El jurado lo formarán personas que estén vinculados por la Cultura y las artes escénicas.

12.- El fallo del jurado será inapelable. Los casos no previstos en estas bases serian resueltos a criterios del jurado. Todos los participantes recibirán copia del fallo del jurado.

13.- Los gastos derivados en este certamen, como pudieran ser, transporte, dietas, montaje etc. Estos correrán a cargo de cada participante, ahora bien la organización destinará una bolsa de ayuda para cada grupo a concursar:

- Hasta 250 Km. 300,00 €*
- De 251 a 500 Km. 450,00 €*
- Más de 501 Km. tendrán 650,00 €.*

Estas distancias kilométricas se tendrán en cuenta entre las localidades participantes y la localidad dónde se celebra el Festival de Teatro. (No se contabilizará ida y vuelta)

14.- Esta se desembolsará por transferencia bancaria previa presentación de la factura por concepto de desplazamientos sellada y firmada por la entidad participante, haciendo constar los siguientes datos:

CLIENTE:

AYUNTAMIENTO DE HERRERA

C.I.F. P-4105000-F

DOMICILIO: AVDA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 C.P. 41.567 HERRERA

(SEVILLA)

CONCEPTO: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL XX FESTIVAL DE TEATRO MARTIN ARJONA, CON LA PUESTA EN ESCENA DE LA

OBRA: EN LA FECHA:

FIRMADO POR EL RESPONSABLE.

SELLO DE LA ENTIDAD.

ESPECIFICAR EN LA FACTURA LA EXENCIÓN DE I.V.A. LA

ENTIDAD” _____”, CON CIF _____, ESTÁ EXENTA DE IVA EN APLICACIÓN DE LA LEY 37/1992 DE 28 DE DICIEMBRE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 20.1.14, AL SER UNA ENTIDAD DE CARÁCTER SOCIAL POR CUMPLIR LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL ART. 23.3 DE LA MISMA.

15.- El fallo del jurado se hará público en el acto de clausura que será el día 24 de Marzo de 2.018.

16.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases presentes.

OTRAS DISPOSICIONES:

1.- Las obras cuyos títulos se han representado con anterioridad a 5 años serán desestimadas por la organización.

2.- Los grupos participantes autorizarán la filmación de las obras, como realización de fotografías, durante la celebración del festival, que pasarán a formar parte de los fondos del Archivo Municipal, cediendo una copia a los grupos participantes.

3.- Los grupos participantes comunicarán el horario de acceso a la sala y velarán por el buen uso de las instalaciones, cualquier gasto por desperfecto o mal uso de la sala, concepto que será descontado de la bolsa de ayuda.

4.- Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas por personal del grupo participante, así como el personal técnico.

5.- Los equipos técnicos serán dispuestos por el Ayuntamiento de Herrera, que dispondrá del mismo material para todos los grupos. Este material es el siguiente:

- 6 pc de 1.000 W con filtro.
- 2 focos cañón de 1.000 W con filtro,
- 4 recortes de 1.000 W con filtro.
- Mesa de regulación de 12 canales.
- Reproductor Cd.

6.- La sala dispone de caja negra. Medidas del escenario 8 m de largo x 6 m de ancho x 4,10 m de altura. El acceso a la sala será concertado con cada grupo participante.

7.- En caso de enviar el expediente incompleto se requerirá a cada grupo su subsanación en los 7 días siguientes a su comunicación. La no entrega en fecha y forma supondrá la renuncia a participar en este certamen.